Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID N° 229369

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2012, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - SBE", creado en virtud de la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2012, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO
c. Oferta de la firma TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO
d. Oferta de la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR
e. Oferta de la firma TALLER M&S DE MIGUEL SOSA
f. Oferta de la firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR
g. Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 229369
h. Acta de Apertura de Sobres.
i. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128/12.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días, fijándose como Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios el día 27/09/2012 desde las 09:00 hs. hasta las 08:50 hs. del día 01/10/2012. En efecto, en esa fecha, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 229369 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS; cuyos detalles constan en el ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS, respectivamente, labrada en su oportunidad y a los cuales nos remitimos.

Asimismo, en fecha 3 de octubre de 2012 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: TALLER MAFER, TALLER M&S, SERVICIO INTEGRAL EN AUTOMOTOR, SERVICIO MECANICO TOYOCAR y TALLER BOTTANA (anexo al presente), donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial y realizaron las siguientes observaciones: 1. El representante de la firma SERVICIO INTEGRAL EN AUTOMOTOR solicita la verificación de las dobles cotizaciones en la planilla auxiliar de precios unitarios en los siguientes ítems: 26, 29, 96, 101, 131, 97, 119, 100, 122, 90 y 124.

Abog. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Américo Riquelme Orteliado MBA
ECONOMISTA

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

2. El representante de la firma M&S, solicita dejar constancia que la firma TALLER MAFER, realiza dobles cotizaciones en los siguientes ítems: 26, 29, 96, 101, 131, 97, 119, 100, 122, 90 y 124.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Se ha realizado pedido de documentos a los siguientes oferentes:

- TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO. Se adjunta las notas UOC N° 514 y 515/12, respectivamente, las respuestas y documentos remitidos.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Formulario Lista de Precios, **d)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentos solicitados en las bases del llamado.

En este punto corresponde analizar las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta el carácter sustancial de la Planilla Auxiliar de Precios Unitarios que forma parte del Formulario de Oferta, constatándose que efectivamente las firmas Taller Mafer y Servicio Mecánico Toyocar presentan cotizaciones dispares en ítems donde se solicitan reparaciones y/o cambios de repuestos para vehículos de las mismas caracteristicas, es decir un mismo servicio ofertado para más de un lote difiere en el precio unitario, conforme se consigna en el presente cuadro a modo de ejemplo:

Taller Mafer

Item	Descripción bien y/o servicio	Precio unitario	Observación
26	Cementado de 4 Zapatas	100.000	En ambos items el repuesto a ser proveído es el mismo, corresponde a reparación de frenos traseros (zapatas)
29	Provisión y cambio de patín trasero	1.000	
96	Árbol de levas adm.	150.000	En ambos ítems el repuesto a ser proveído es el mismo, corresponde a reparación de árbol de levas, con precios diferentes
101	Árbol de levas Esc.	130.000	
97	Cigüeñal	300.000	El mismo repuesto con precios diferentes
119	Cigüeñal	1.000	
100	Tapa de Cilindros	180.000	El mismo repuesto con precios diferentes
122	Tapa Motor	2.300.000	
90	Juego de juntas	400.000	En el presente caso si presentan precios iguales
124	Juego de juntas motor	400.000	

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Américo Riquelme Orteliado MBA
ECONOMISTA

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Taller Toyocar

Ítem	Descripción bien y/o servicio	Precio unitario	Observación
26	Cementado de 4 Zapatas	20.000	En ambos ítems el repuesto a ser proveído es el mismo, corresponde a reparación de frenos traseros (zapatas)
29	Provisión y cambio de patín trasero	55.000	
96	Árbol de levas adm.	200.000	En ambos ítems el repuesto a ser proveído es el mismo, corresponde a reparación de árbol de levas, con precios diferentes
101	Árbol de levas Esc.	150.000	
97	Cigüeñal	400.000	En el presente caso si presentan precios iguales
119	Cigüeñal	400.000	
100	Tapa de Cilindros	70.000	El mismo repuesto con precios diferentes
122	Tapa Motor	60.000	
90	Juego de juntas	390.000	El mismo repuesto con precios diferentes
124	Juego de juntas motor	60.000	

Las incongruencias observadas en los precios unitarios se verifican en la totalidad de los Lotes ofertados por las firmas Taller Mafer y Taller Toyocar, debido a esto resulta imposible determinar cuál de los precios es el que corresponde realmente al servicio requerido, por lo cual tratándose de un documento de carácter sustancial, se recomienda la descalificación de las citadas ofertas.

Asimismo, en este punto se observa que los precios presentados por la firma "SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR" en los Lotes 1 y 2, en la Planilla Auxiliar de Precios Unitarios no coinciden con los precios del Formulario de Oferta y con Acta de Sesión Pública Virtual SBE *(sumatoria de precios unitarios supera los montos que constan en la subasta)*, por lo que se recomienda la desestimación de su oferta exclusivamente en lo que se refiere a los lotes 1 y 2, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por lotes y que los vicios de un lote no pueden invalidar a los demás lotes, que si fueron presentados en forma correcta.

Que sobre el punto el DECRETO N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Artículo 58 cuanto sigue: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras…."*. El resaltado es nuestro.

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Américo Riquelme Ortellado MBA
ECONOMISTA

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. de Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas